



PODER LEGISLATIVO

Diputada Leticia Mosso Hernández

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ACTA DE LA 5ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. -----

----- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día cinco de abril del año dos mil veintidós, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Virtual del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, los CC. Diputadas y Diputados **LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ**, Presidenta; **OSBALDO RÍOS MANRIQUE**, Secretario; **ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA**, **PATRICIA DOROTEO CALDERÓN** y **RICARDO ASTUDILLO CALVO**, Vocales, todos integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, así como la Secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), Lic. Mónica Castro Contreras, para desarrollar la 5ª Sesión Ordinaria de la Comisión, con fundamento en lo que establecen los artículos 162, 163, 321, 322 y 323 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y el numeral 5 del apartado Lineamientos del Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos por la que se emiten los lineamientos que seguirá para el desahogo del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos que establecen los artículos 321, 322 y 323 de la citada Ley, bajo el siguiente: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y declaratoria de quórum. -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. -----
3. Análisis del Informe previo requerido al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones 047/2014, 030/2018 y 038/2018, en el marco del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos, a fin de determinar o no la comparecencia de la autoridad responsable. -----
4. Análisis del Informe previo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, sobre el estado de cumplimiento de la Recomendación 061/2018, en el



PODER LEGISLATIVO

Diputada Leticia Mosso Hernández

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

marco del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos, a fin de determinar o no la comparecencia de la autoridad responsable. -----

5. Asuntos Generales: -----

- a) Informe sobre el escrito de los CC. Arminda Bello Salinas, Talina Hernández Gómez y otros, pobladores de La Sabana, municipio de Acapulco, dirigido a la Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Abelina López Rodríguez, mediante el cual solicitan la intervención de Diputados, por posibles afectaciones por la suspensión del proyecto denominado "Riviera La Sabana". -----

6. Clausura de la Sesión. -----

En desahogo del punto **uno** del Orden del Día, la Diputada Presidenta de la Comisión, **Leticia Mosso Hernández**, solicitó al Diputado Secretario, **Osbaldo Ríos Manrique**, realizar el pase de lista y en su caso, declarar el quórum legal para sesionar válidamente, registrándose la asistencia de los cinco integrantes de la Comisión, por lo que se declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Acto seguido y en desahogo del punto número **dos**, la Presidenta de la Comisión solicitó al Diputado Secretario, **Osbaldo Ríos Manrique**, dar lectura del Orden día, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

Seguidamente y en desahogo del punto **tres** del orden del día, relativo al *Análisis del Informe previo requerido al Honorable Ayuntamiento de Acapulco sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones 047/2019, 030/2018 y 038/2018, en el marco del Procedimiento Especial en materia de Derechos Humanos, a fin de determinar o no la comparecencia de la autoridad responsable*, la Secretaria Ejecutiva de la CDHEG, Lic. Mónica Castro Contreras, precisó que del Informe Previo enviado por la autoridad responsable respecto a la recomendación 047/2019; el Órgano que representa deja sin materia dicha recomendación, en virtud de que los resolutivos de la misma solo se dirigieron al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, aunque reconoció que sí se interpuso una queja en contra del Ayuntamiento de Acapulco, por lo que la vista solo queda activa respecto a la responsabilidad del Órgano -----